



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-1311-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: RESOLUCION - Acosta - Castañares - Tula Peralta - Langenhein - EX-2026-00615464- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00615464- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación a varios agentes, en la Escuela Secundaria Municipal.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a los agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter suplente, **a partir del 19 de septiembre y hasta el 18 de octubre de**

2026 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa. En la ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL- UE 08-02-2-1-3-13- (En reemplazo de; Maria Luciana, Bres Legajo N° 28962/67/69/65 en licencia por enfermedad)

a) ROMINA GISELE, ACOSTA (Legajo N° 38039/54- CUIL 27-31734820-2) con OCHO (8) módulos semanales (C.F. 9-84-08-04) de; LABORATORIO DE TECNICAS ANALITICAS. Accede a los módulos por listado oficial.

b) MERCEDES ANGELA, CASTAÑARES (Legajo N° 29691/58 - CUIL 27-23706265-0) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) de; LABORATORIO DE TECNICAS ANALITICAS. Accede a los módulos por listado oficial.

c) MARIA GUADALUPE, TULA PERALTA (Legajo N° 37711/69 - CUIL 27-40446015-9) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) de; PROCEDIMIENTOS TECNICOS. Accede a los módulos por listado oficial.

d) JOHANNA ELIZABETH, LANGENHEIN (Legajo N° 38966/53 – CUIL 27-32949246-5) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) de; LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES. Accede a los módulos fuera del listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4-Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal de Recursos Humanos.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2026.10.02 19:18:28 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.10.02 19:18:31 -03:00